# GUÍA RÁPIDA de PreCarga de Documentos Inmuebles

## PASOS PARA SUBSANAR EL TRÁMITE

Si su presentación fue observada, en bandeja *Mis Solicitudes* el estado del trámite será *Salido Observado.* Para cumplimentar las observaciones, deberá subsanar la PreCarga original.

#### Para subsanarla:

- a) Desde la columna 'Otras Acciones', descargue el volante de observación e imprímalo.
- b) Desde columna 'Acciones', oprima Subsanar. Será derivado a pantalla Minutas.
- c) Si fuere necesario edite lo necesario en la minuta.
- **d)** Adjunte <u>nuevamente</u> los archivos de escaneo del Testimonio, Oficio o Expediente a inscribir.
- e) Recalcule <u>nuevamente</u> el costo del trámite.
- f) Adjunte la respuesta a la observación efectuada y la minuta firmada digitalmente (si modificó la minuta deberá adjuntar la última versión, caso contrario podrá adjuntar la presentada en el ingreso inmediato anterior). <u>ATENCIÓN</u>: si al trámite le aplica la opción Beneficiario Final, adjunte el/los formulario/s correspondiente/s.

ATENCIÓN: el cómo encarar la subsanación, dependerá en muchos casos de la observación efectuada, tal como ocurre con los trámites presenciales.

#### **DETALLE**

## **En MINUTAS**

- 1) Oprima Editar Trámite
- 2) Si aplica, modifique el contenido de la minuta según lo requerido en la observación.

### **En SUBIR ARCHIVOS**

3) Adjunte el de escaneo del Testimonio, Oficio o Expediente a inscribir. Puede adjuntar el mismo que subió la primera vez y adicionar los ampliatorios que correspondan (no es necesario que estén firmados digitalmente).

#### **En CALCULAR COSTO**

4) Calcule el costo del trámite. Si agregó actos, anexos, copias, etc., el sistema indicará el saldo a pagar, y deberá generar un nuevo VEP si es que en el ingreso original optó por la modalidad de pago electrónico y abonarlo antes de oprimir Finalizar Precarga.

Si el Cálculo del Costo arroja costo '0', oprima *Continuar* las veces que aparezca en pantalla.

Si así lo desea, sólo opte por **cambiar la Urgencia de Común a Urgente**, no a la inversa (evite inconvenientes con el monto a abonar).

## **En ADJUNTAR MINUTA FIRMADA DIGITALMENTE:**

- 5) En *Respuesta del Profesional*: sobre el volante de observación impreso, de puño y letra responda las observaciones efectuadas y acompañe con su firma y sello. Escanee en pdf el volante con su respuesta y adjúntelo (no requiere estar firmado digitalmente).
- **6)** Si al trámite le aplica la opción **Beneficiario Final**, adjunte el/los formulario/s correspondiente/s.
- 7) Desde Adjuntar Minuta, y sólo si durante la subsanación debió modificar minuta(s), descargue la última versión de la Minuta y fírmela digitalmente. Si no la modificó, entonces podrá subir la que adjuntó en el ingreso anterior.
- 8) Haga clic en Finalizar Precarga.
- 9) Imprima el Comprobante de Minuta (o Resumen De Precarga) y adjúntelo a la carpeta junto al Testimonio, Oficio o Expediente a inscribir, y cualquier otro adicional que aplique al trámite si fuere el caso.
- **10)** Presente la carpeta completa en la Mesa de Entradas presencial en el Registro, a partir de lo cual se le otorgará el '*Número de Entrada-Fecha*' indicando que el trámite ingresó.

Ud. podrá desde *Consulta estado del trámite*, disponible en la web del Registro, (<a href="https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SeguimientoTramite">https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SeguimientoTramite</a>) identificar el estado del trámite e identificar si el mismo ya se encuentra disponible para su retiro desde la Mesa.

Ante un eventual inconveniente al completar las minutas, calcular el costo, adjuntar archivos o ingresar el trámite, ingrese en *Reclamos y Consultas de Servicios Web* a través del link: <a href="https://www.dnrpi.jus.gob.ar/reclamos.php">https://www.dnrpi.jus.gob.ar/reclamos.php</a>